



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A LAS MOVILIDADES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS EXTRANJERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 28 de Febrero de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras dentro del programa Prácticas Internacionales destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 17 de Junio de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas PRÁCTICAS INTERNACIONALES a los candidatos relacionados a continuación:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Titulación	Empresa	Localidad	País	Duración
DE PEDRO	VELASCO	ELENA	Grado en Educación Primaria + Grado en Educación Infantil (Segovia)	ADEPU	Atsiame	Ghana	3 meses
MAGAÑA	SALAMANCA	ESTHER	Grado en Educación Primaria + Grado en Educación Infantil (Segovia)	ADEPU	Atsiame	Ghana	3 meses
MORENO	VELÁZQUEZ	ANDREA	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (Segovia)	Eurostars Magnificent Mile (GRUPO HOTUSA)	Chicago	Estados Unidos	6 meses
POZA	CASADO	IRENE	Doctorado	Lawrence Berkeley National Laboratory	California	Estados Unidos	3 meses
SALCEDO	DÍEZ	MÓNICA	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (Segovia)	ADEPU	Atsiame	República Dominicana	3 meses
VILLADA	MOLINERO	MÓNICA	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (Segovia)	ADEPU	Atsiame	Ghana	3 meses





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

